



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



DATOS GENERALES DEL CONVENIO ADICIONAL 02

1. CONTRATO No. OP-R23-11/15-IR, IO-819039983-N39-2015
DE FECHA: 28 días del mes de Agosto de 2015
2. RELATIVO A: "Construcción de Drenaje Pluvial en calle Paseo del Arroyo entre Paseo de las Fuentes y Paseo del Lago, Colonia del Paseo Residencial, en el Municipio de Monterrey, N.L."
3. CELEBRADO DCA PROYECTOS, S.A. DE C.V.
4. POR UN IMPORTE DE: \$ 2,118,524.67
5. ACUMULADO DE CONVENIOS \$ 0.00
6. MONTO DE ESTE CONVENIO ADICIONAL \$ 632,468.22
7. MONTO TOTAL INCLUYENDO EL \$ 2,750,992.89
I.V.A.(IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
8. INICIO DE TRABAJOS: 06 de Octubre de 2015
9. TERMINO TRABAJOS: 08 de Junio de 2016
10. FECHA DE FIRMA CONVENIO: 01 de Junio de 2016

RESUMEN

ADICIONALES:	\$ 685,556.23
EXTRAORDINARIOS:	\$ 534,920.30
DEDUCTIVAS:	\$ 588,008.32
MONTO DE ESTE CONVENIO ADICIONAL:	\$ 632,468.22
ACUMULADO CONVENIOS ANTERIORES:	\$ 0.00
MONTO ORIGINAL DE "EL CONTRATO PRINCIPAL":	\$ 2,118,524.67
MONTO ACTUAL DE "EL CONTRATO PRINCIPAL":	\$ 2,750,992.89

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



CONVENIO ADICIONAL
AL CONTRATO N° OP-R23-11/15-IR, IO-819039983-N39-2015

CONVENIO ADICIONAL 02

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° OP-R23-11/15-IR, IO-819039983-N39-2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; EL C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EL C. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, TESORERO MUNICIPAL Y EL C. JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS; Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DCA PROYECTOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. DORA ELVA CANDIA LUNA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AMBAS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONVENIR Y OBLIGARSE DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERA: En fecha 28-veintiocho de Agosto de 2015-dos mil quince, "LAS PARTES" celebraron un Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y con Recursos del Ramo 23, Proyecto de Desarrollo Regional, Ejercicio 2015, el cual tenía como objeto la realización de la obra: "Construcción de Drenaje Pluvial en calle Paseo del Arroyo entre Paseo de las Fuentes y Paseo del Lago, Colonia del Paseo Residencial, en el Municipio de Monterrey, N.L.", estableciendo como pago total por los trabajos señalados el monto de \$2,118,524.67 (Dos Millones Ciento Dieciocho Mil Quinientos Veinticuatro Pesos 67/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. (Impuesto Al Valor Agregado), al que se le denominará "EL CONTRATO PRINCIPAL".

SEGUNDA.- Las partes, señalan que debido a la necesidad de realizar algunos trabajos adicionales y extraordinarios para poder concluir la obra al 100%; así como la variación de algunos conceptos del presupuesto original, el proyecto original ha sufrido modificaciones, las cuales representarían más del 25%-veinticinco por ciento del costo y plazo contratado, por lo que es necesario la ampliación de los conceptos contemplados en "EL CONTRATO PRINCIPAL".



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



DECLARACIONES

I.- Que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda o gestión municipal conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 2, 4, 35, letra B fracción III, 86, 91, 97, 98, fracción IV, y XXI, 99, 100 fracciones XI, XII y XXII, 157, 158 fracciones I, VI y VII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como los diversos 2, 3, 8 fracción VIII, 9, 11, 16 fracciones I, II, VI y VIII, 18 fracción III, 24 fracción VII, 30 fracción I, 64 fracciones IV y XXVI, 67 fracción I y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, tienen la legítima representación del Municipio, así como la personalidad jurídica para intervenir en el presente Contrato.

II.- Que para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se llevó a cabo el procedimiento de adjudicación señalado en el punto número 3 de la Tabla de Datos Generales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de cuyo proceso "EL CONTRATISTA", resultó adjudicado, mediante el fallo correspondiente.

III.- Que los egresos originados con motivo de las obligaciones a que se contraen en este convenio, serán cubiertos exclusivamente con recursos señalados dentro del punto número 2 dos de la Tabla de Datos Generales debidamente autorizados.

IV.- A la fecha se ha determinado la necesidad de modificar dicho contrato, dado que el proyecto original ha sufrido algunas modificaciones que representan una variación de más del 25% por ciento del costo y plazo pactado en el "EL CONTRATO PRINCIPAL", sin implicar afectación alguna a las condiciones relativas a la naturaleza y características esenciales de la obra original.

V.- Que es deseo de "EL CONTRATISTA" extender los trabajos con cargo a "EL CONTRATO PRINCIPAL" requeridos por "EL MUNICIPIO".

VI.- El presente Convenio Adicional se lleva a cabo en base a lo establecido en el artículo 59 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que las condiciones que se refieren a la naturaleza y características de la obra son las mismas que las del objeto de "EL CONTRATO PRINCIPAL". Además el titular de la Secretaría de Obras Públicas informará de la



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



formalización de la misma a la Secretaría de la Contraloría en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se formalice el presente convenio adicional.

VII.- "LAS PARTES" ratifican el contenido del apartado de Declaraciones de "EL CONTRATO PRINCIPAL" celebrado en fecha 28-veintiocho de agosto de 2015-dos mil quince.

Por lo anterior se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

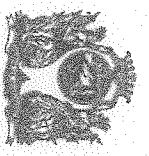
PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA** de "EL CONTRATO PRINCIPAL" No. OP-R23-11/15-IR-IO-819039983-N39-2015, para aumentar la cantidad de \$632,468.22 (Seiscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Pesos 22/100 M.N.) al monto original pactado en la cláusula mencionada, para quedar en la cantidad total de \$2, 750,992.89 (Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos 89/100 M.N.), Incluyendo el I. V. A. (Impuesto Al Valor Agregado).

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" modificará las fianzas otorgadas anteriormente respecto a las obligaciones contratadas en "EL CONTRATO PRINCIPAL" y presentará a "EL MUNICIPIO", fianza adicional de cumplimiento en la que se deberá estipular que es conjunta, solidaria e inseparable de la otorgada para "EL CONTRATO PRINCIPAL".

El incumplimiento de esta Cláusula dará lugar a que "EL MUNICIPIO" no de trámite a las estimaciones que presente "EL CONTRATISTA", hasta en tanto no se cumpla con lo estipulado.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen en que, con excepción de lo expresamente estipulado en este Convenio Adicional todas y cada una de las demás Cláusulas, así como los anexos al "EL CONTRATO PRINCIPAL" No. OP-R23-11/15-IR, IO-819039983-N39-2015, de fecha 28-veintiocho de agosto de 2015-dos mil quince, subsisten y surten sus efectos legales correspondientes.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL, MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN DOLO, MALA FE, ERROR, ENRIQUECIMIENTO ILEGÍTIMO, VIOLENCIA, NI VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO, QUE PUDIERA INVALIDARLO, LO FIRMAN



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



DE CONFORMIDAD EL DÍA 1-PRIMERO DE JUNIO DE 2016-DOS MIL
DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

POR "EL MUNICIPIO"

C. ADRIAN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GENARO GARCIA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN
TESORERO MUNICIPAL

C. JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"

C. DORA ELVA CANDIA LUNA
REPRESENTANTE LEGAL

HOJA 5-CINCO DEL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA
PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CELEBRADO
ENTRE, EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA
EMPRESA DCA PROYECTOS, S.A. DE C.V., EN FECHA 1-PRIMERO DE JUNIO
DE 2016-DOS MIL DIECISEIS, FIRMADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY,
NUEVO LEÓN.